



# Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 14 DE OCTUBRE DE 2022

AUTORIZACIÓN 1220

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022;
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
- g) Solicitud N°21 de fecha 09 de septiembre de la Sr. Carolina Herrera, Directora Jardín Diego Dublé Urrutia.
- h) Compra ágil ID:1211930-4-COT22

CONSIDERANDO:

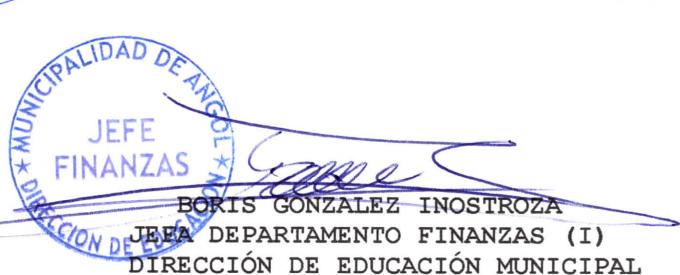
La necesidad de realizar capacitación para 9 funcionarias del Jardín Diego Dublé Urrutia con la temática "Gestión Emocional" según proyecto educativo adjunto;

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N° 1211930-4-AG22 a SOCIEDAD DE CAPACITACION TRASCENDER SPARUT N° 76.509.042-3, por la contratación de curso de capacitación "Gestión Emocional" para funcionarias del Jardín Diego Dublé Urrutia.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención VTF 2022, el monto de \$540.00.- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCIÓN: Expediente de pago